



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de mayo de 2025 por el que se aprueban las Bases del Sorteo del primer Concurso “The Best, a la mejor hamburguesa”.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web municipal (<http://www.aytosanlorenzo.es>)

PRIMERO. - OBJETO.

Promocionar e incentivar el consumo en la hostelería local del municipio.

Se trata de un concurso donde los establecimientos hosteleros del municipio que quieran participar tendrán que ofrecer a los clientes una hamburguesa seleccionada por ellos mismos con los ingredientes más representativos de su establecimiento.

Los comensales elegirán la mejor hamburguesa de la localidad, para ello tendrán que consumir como mínimo cuatro hamburguesas en cuatro establecimientos diferentes y tener sellada la cartilla por cada establecimiento. Entre los votantes de las hamburguesas, se realizará un sorteo aleatorio mediante el cual se concederán tres premios.

SEGUNDO.- ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES Y REQUISITOS.

Podrán participar en este concurso las personas físicas o jurídicas que desarrollen una actividad económica y cumplan con los requisitos que se exponen a continuación:

- Que acepten las bases reguladoras del concurso.
- Que dispongan de un pequeño local o establecimiento abierto al público en el municipio de San Lorenzo de El Escorial.
- Que la actividad económica desarrollada en el local pertenezca a la hostelería o a la restauración.
- Que estén dados de alta en el Directorio Digital de Empresas de San Lorenzo de El Escorial.

Los establecimientos se podrán inscribir desde el día siguiente a la publicación en el BOCM hasta el 20 de junio de 2025.





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

TERCERO. - BENEFICIARIO Y REQUISITOS

Podrán participar en el sorteo, las personas mayores de 18 años que se registren en la web <https://www.aytosanlorenzo.es> y que tengan como mínimo una cartilla con cuatro sellos de cuatro establecimientos colaboradores diferentes.

CUARTO.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

La dotación prevista para esta campaña es de setecientos cincuenta euros (750,00 €), a repartir entre tres premios de 250,00 €, cada uno.

QUINTO- DURACIÓN DE LA CAMPAÑA.

La duración de la campaña promocional del “I Concurso The Best, a la mejor hamburguesa” será la comprendida entre el 1 de agosto hasta 30 de septiembre de 2025.

SEXTO. - SORTEO DE LOS PREMIOS.

La fecha del sorteo de los premios y la entrega de diplomas a los tres establecimientos mejor valorados será el 8 de octubre en el salón de Plenos del Ayuntamiento.

En San Lorenzo de El Escorial, en la fecha que figura en la firma digital del presente documento.

LA ALCALDESA, Carlota López Esteban.

